

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL. Se deja expresa constancia que la diligencia programada no se pudo llevar a cabo por cuanto el titular del despacho se encontraba en situación administrativa de permiso concedido por el H. Tribunal Superior por los días 13 y 14 de octubre de 2020. Se adjunta el soporte. Las diligencias pasan a Despacho del señor Juez para los fines pertinentes. CONSTE.-

DIANA CAROLINA SÁENZ LEYVA
Secretaria



República de Colombia
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Sexto Penal Municipal
Florencia - Caquetá

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 640

Florencia, quince (15) de octubre de 2020

RADICADO No: 180016000552201701881
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
CONTRA: ANDRES ALEXANDER ROJAS RUIZ

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a programar audiencia **CONCENTRADA** dentro de la presente actuación para el día 20 DE ENERO DE 2021, A LAS 5:00 DE LA TARDE, advirtiendo a las partes que la diligencia se realizará de forma VIRTUAL en atención a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID19).

Por Secretaría del Despacho NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales y demás partes para que concurran oportunamente a la audiencia y remítase el anexo explicativo sobre la ayuda de conexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALVARO PARRA RAMON
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA (6)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aab74ade444b35641ec13e74f1a21d8f301c34724dc98d04ece82992e7fbe8d4

Documento generado en 16/10/2020 03:45:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>